



CIRCULAR N°02/2026

San Pedro de la Paz, Febrero 27 de 2026.

Estimados Padres y Apoderados

Colegio Concepción San Pedro

Presente

Junto con saludar cordialmente, informamos que, **a partir del inicio del año escolar 2026 entra en vigencia la Ley N.º 21.801**, la cual regula el uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal en los establecimientos educacionales que imparten niveles de educación parvularia, básica y media.

En particular, y teniendo en consideración nuestro calendario escolar 2026, aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en nuestro colegio esta disposición se debe aplicar a partir del **lunes 2 de marzo de 2026**.

En lo principal, este marco legal, señala que no estará permitido el uso de teléfonos celulares u otros dispositivos móviles similares al interior del establecimiento.

Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente, el Reglamento Interno será ajustado dentro de los plazos establecidos por la ley, conforme a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Educación. Dichas actualizaciones serán informadas oportunamente a la comunidad educativa.

Para mayor información, acceder al texto completo de la ley en el siguiente enlace:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221284>

Agradecemos su colaboración en este proceso, orientado a favorecer una sana convivencia escolar y el adecuado desarrollo de las actividades educativas.

Se despide fraternalmente,

Evandro Fuentealba Sánchez

Rector

Colegio Concepción San Pedro